



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

CELIG

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL LOGRO DE LA
IGUALDAD DE GÉNERO

Mtra. Aurora Aguilar Rodríguez

Directora General

La otra pandemia

VIOLENCIA CONTRA
LAS MUJERES
DURANTE EL COVID-19

México 2020

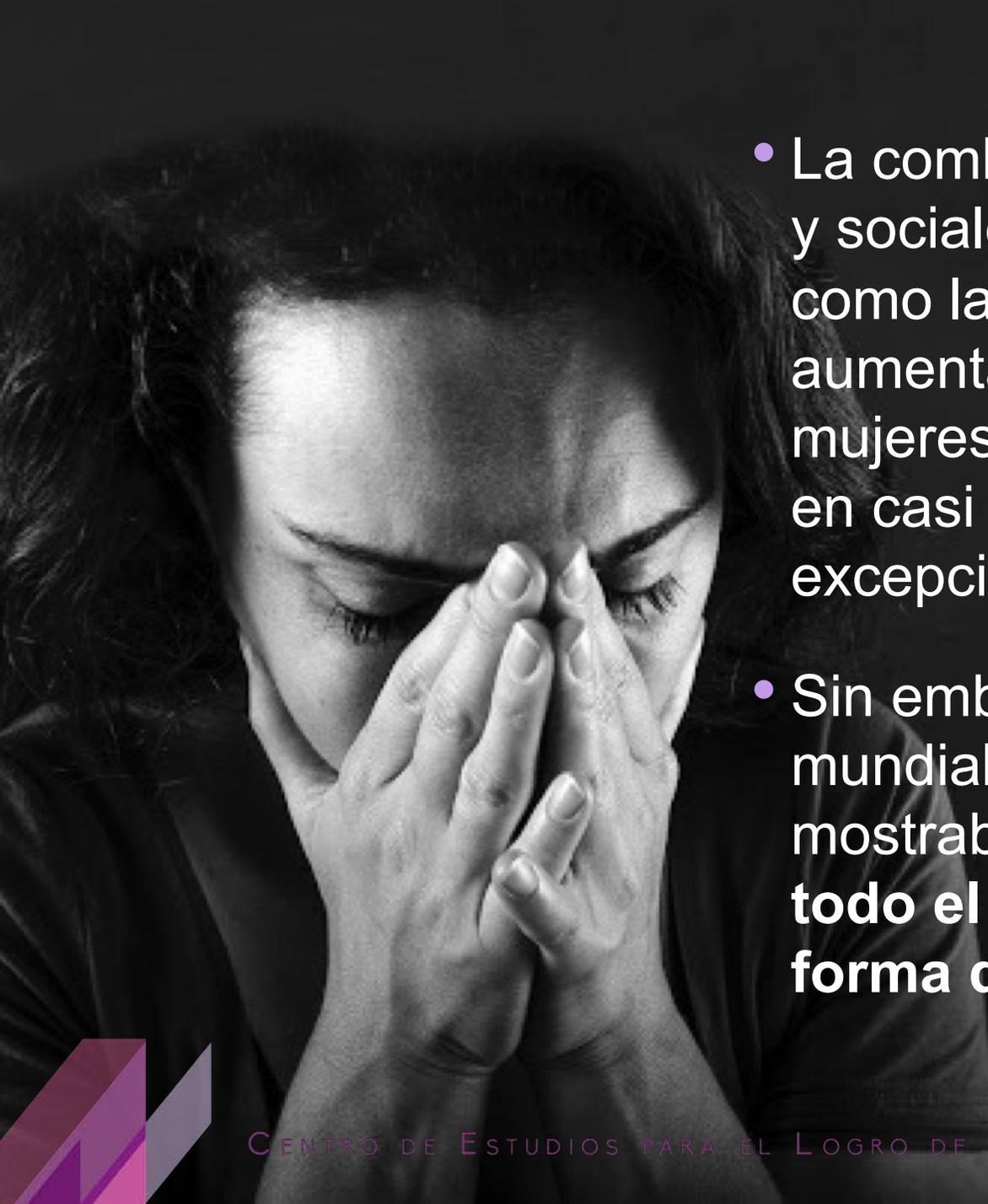
La otra pandemia: la violencia contra mujeres y niñas

- En el “estado de alarma”, motivado por la pandemia del COVID-19, con las dificultades que añade el aislamiento en los hogares y el cierre de muchos servicios, es previsible que aumente la vulnerabilidad de las mujeres y que se produzca un aumento de los casos y de la intensidad de la violencia de género. (Noticias ONU, ABRIL 04 2020)

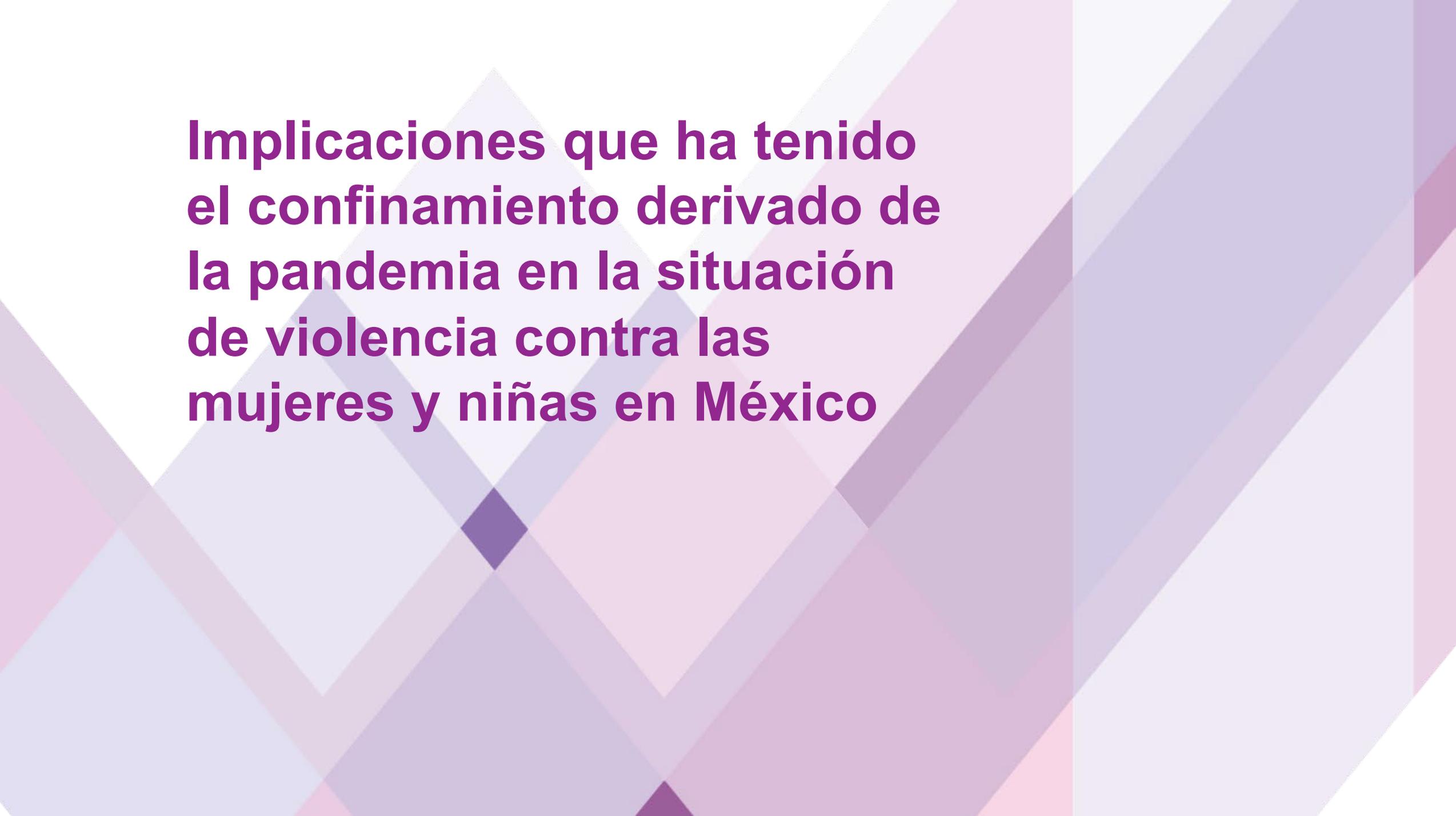
El organismo aseguró que ya vieron cómo en China, Corea, Italia y Francia aumentó la violencia en el ámbito del hogar durante el confinamiento.

<https://news.un.org/es/story/2020/04/1472392>

- Los contextos de aislamiento producen situaciones de tensión creciente en el hogar, que, unidos a la pérdida de ingresos y obstáculos adicionales para buscar ayuda, agravan los casos que ya existían, y detonan los casos de amenaza permanente.



- La combinación de las presiones económicas y sociales provocadas por la pandemia, así como las restricciones de movimiento, han aumentado drásticamente el número de mujeres y niñas que se enfrentan a abusos, en casi todos los países, México no es la excepción.
- Sin embargo, incluso antes de la propagación mundial del COVID-19, las estadísticas mostraban **que un tercio de las mujeres de todo el mundo experimentaban alguna forma de violencia en su vida.**



**Implicaciones que ha tenido
el confinamiento derivado de
la pandemia en la situación
de violencia contra las
mujeres y niñas en México**

Estadísticas de violencia contra las mujeres, llamadas al 911, México

Enero-febrero 2020

40,910 llamadas de
violencia contra la mujer.

853 llamadas
relacionadas con
incidentes de abuso
sexual.

1,326 casos de acoso u
hostigamiento sexual

2,537,897 total de llamadas al 911.

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad datos a febrero de 2020.
La próxima estadística se publicará el 25 de abril.

592 relacionadas
con violación

35,362 casos de
violencia de pareja

105,356 casos de
violencia familiar



**En 6 de cada 10 casos
la violencia es física.**

Las llamadas
al 911 por
violencia
intrafamiliar
han aumentado

100%

desde que inició la
jornada nacional
de sana distancia.

Fuente: Olga Sánchez Cordero,
secretaria de Gobernación (abril/20).



Los proveedores de salud y la policía están desbordados y el personal escasea. Los grupos locales de apoyo están paralizados o carecen de fondos. Algunos centros para víctimas de violencia de género están cerrados; otros están llenos” (Secretario General de la ONU, 04-2020)

Los refugios para mujeres violentadas aumentaron

60%

Fuente: Olga Sánchez Cordero, secretaria de Gobernación.

- las mujeres que sufren abusos físicos o sexuales tienen el doble de probabilidades de abortar y esa experiencia casi duplica la probabilidad de caer en depresión.

Recomendaciones de la ONU para la reducción de la violencia doméstica

- Aumentar la inversión en servicios de ayuda en línea y en organizaciones de la sociedad civil.
- Garantizar que los sistemas judiciales sigan procesando a los abusadores.
- Establecer sistemas de alerta de emergencia en farmacias y tiendas de comestibles.
- Declarar los centros de acogida como servicios indispensables.
- Crear formas seguras para que las mujeres busquen apoyo, sin alertar a sus abusadores.
- Evitar la liberación de prisioneros condenados por cualquier tipo de violencia contra la mujer.
- Ampliar las campañas de concienciación pública, en particular las dirigidas a hombres y niños.

<https://news.un.org/es/story/2020/04/1472392>

Responsabilidades del gobierno federal, los gobiernos estatales y municipales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres y las niñas durante la contingencia

Marco legal

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

- Art. 1o. En los Estados Unidos Mexicanos **todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales** de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.
- [...]
- **Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.** En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

- **Art. 2 La Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios,** en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, **para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia,** de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano.
- **Art. 3** Todas las medidas que se deriven de la presente ley, **garantizarán la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres durante su ciclo de vida** y para promover su desarrollo integral y su plena participación en todas las esferas de la vida.

BUENAS PRÁCTICAS	PENDIENTES	RETOS
<p>Habilitar líneas telefónicas adicionales para atender de primera instancia a mujeres víctimas de violencia.</p>	<p>Revisar que los Refugios no se encuentren rebasados en su capacidad.</p>	<p>Atender comunidades de difícil acceso y reducidas formas de comunicación ¿Cómo evitar que las mujeres que viven en estas zonas sean víctimas de violencia?</p>
<p>Recibir denuncias por teléfono, WhatsApp o por correo electrónico. La Red de Refugios opera con normalidad, con un incremento del 5% en el ingreso de mujeres. 60% es orientación por vía telefónica, redes sociales o correo electrónico.</p>	<p>Atención lo más inmediata que se pueda a las llamadas de auxilio.</p>	<p>Suficientes Refugios, personal suficiente y bien protegido.</p>
<p>Generar grupos de apoyo.</p>	<p>Generar una cultura de consciencia sobre el daño que ocasiona la violencia a toda la sociedad, pero principalmente en las mujeres y niñas</p>	<p>Información clara sobre cómo y dónde se atiende a las personas dependientes de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, adultos mayores, hijos e hijas, personas con discapacidad.</p>
<p>Alertas sobre las formas de violencia</p>	<p>Difundir información sobre machismo y patriarcado.</p>	<p>Lograr la protección efectiva de las y los trabajadores de la salud</p>
<p>Brindar acompañamiento tanto para la presentación de denuncias como para el seguimiento jurídico y psicológico.</p>	<p>Aplicación según los lineamientos de Operación del PEF2020 destinado a Refugios para Mujeres.</p>	<p>Bajar los índices delictivos que afectan directamente a las mujeres.</p>

En México



No estás sola, seguimos contigo.



Ahora que pasarás más tiempo en casa, **RECUERDA QUE LA VIOLENCIA NO ES NORMAL.** Si necesitas ayuda, no dudes en llamar, marca el 911 o el que corresponde a tu estado.

Atención en todos los estados del país



Baja California Sur
61 2688 1236 y 61 2122 2945

Campeche
98 1811 2656 y 98 1811 6086

Chiapas
96 1462 9340

Estado de México
800 108 4053

Guanajuato
075 | 47 3164 0369

Guerrero
74 4486 6198

Hidalgo
77 1718 9205

Jalisco
33 3658 3170 y 33 3345 6166

Morelos
77 7173 0066

Michoacán
44 3582 2082

Oaxaca
089
95 1207 2666 y 95 1427 7502

Puebla
22 2232 3738

Nayarit
31 1217 0377 y 31 1217 6515

Nuevo León
81 1300 5391 y 81 1300 4875

Querétaro
44 2216 4757 | 800 008 3568

Quintana Roo
800 500 9559

Sinaloa
66 7752 0672 y 66 7752 0673

Veracruz
075 | 800 906 8537

Tabasco
99 3316 6813 y 99 3316 6351

Tlaxcala
800 838 7070

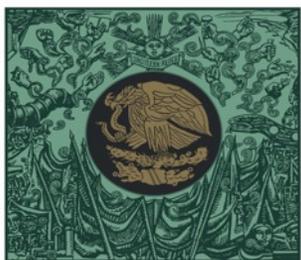
Yucatán
99 9923 3711 y 99 9923 3719

Zacatecas
49 2924 0892 | 49 3584 6773



GOBIERNO DE
MÉXICO

INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

CELIG

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL LOGRO DE LA
IGUALDAD DE GÉNERO

 @CELIGMexico

 @CeligOficial

 @celigoficial

 AuroraAguilarR1

 @AuroraAguilarR

 auroraaguilarrdz

Tel . 5036 0000, ext. 59211
celig.difusion@congreso.gob.mx